# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-099/17

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“*Diseño y Desarrollo de Software*”* (Expte. 3798/16 \* resolución CDCIC-260/16); y

**CONSIDERANDO:**

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra vacante por vencimiento de prórroga de designación de la Sra. Pamela Ranni (Leg. 11014 \*Cargo de Planta 27022109);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajus­tó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-512/10) y su modificatoria CSU-749/12;

Que el artículo 73°) inciso d) del Estatuto de la Universidad Nacional del Sur otorga al Consejo Departamental la atribución de designar a los Asistentes y Ayudantes de docencia;

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, por unanimidad, recomienda la designación del Sr. Federico Paganetto;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 02 de mayo de 2017**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°).-** Designar al **Sr. Federico PAGANETTO (DNI 37.551.884)** en un cargo de Ayudante de Docencia “B”, en el Área: III, Disciplina: Desarrollo de Sistemas, asignatura: *“*Diseño y Desarrollo de Software*”*(Cód. 5587),en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 2º).-** Extender las funciones del Sr. Paganetto a la asignatura **“Bases de Datos (5562)*”*** a partir de la efectiva posesión del cargo y por el término de un (01) año.-

**Art. 3).-** Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**///CDCIC-099/17**

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; tome razón la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.------------------------------------------------------------------------------------------